Descripción del llamado **: Adquisición de Alimentos para Personas Ad Referéndum**
Modalidad de la Contratación **: LPN Nº 01/2011**
ID del llamado **: 206.739.**
Expediente de Comunicación a DNCP Nº : 340.739 del 27/12/10

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 27 (veinte y siete) días del mes de enero del 2011, siendo las 08:08 se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación, señores Alcides Gamarra Colman, Jefe de la UOC y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Víctor Céspedes Sánchez Jefe del Dpto. Rendición de Cuentas y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Leticia Franco Cardozo Jefa del Dpto. de Contabilidad; Huber Benítez Jefe del Dpto. de Casino y Ricardo Riveros Sub Jefe Dpto. de Casino, todos funcionarios de la Senad e integrantes del Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 453/2010 de fecha 09/12/2010 para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Alimentos para Personas Ad Referéndum".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2011 a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 27/12/10 Expediente N° 340.739 ID 206.739. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 774.000.000 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional de conformidad con el CDP Nº 001/2011.-

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmado por los presentes en el mismo acto. Copia del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Precios forman parte de este informe de evaluación.

Conforme al Acta de Apertura, han sido 4 (cuatro) empresas las que presentaron sus ofertas para la provisión de Alimentos para Personas Ad Referéndum para la Senad, durante el año 2011. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el Acta de Apertura es la siguiente:

Lote	Descripción del Lote	Centro Sur SRL	Marina del Sol SRL	Grimex SA	Comercial Barua
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**189.911.400.**	**197.586.000.**	**No Cotizo**	**175.192.450.**
2	Panificados y Pastas	**65.321.000.**	**53.147.500.**	**48.795.550.**	**42.962.500.**
3	Lácteos y Huevos	**102.923.500.**	**106.922.500.**	**102.069.700.**	**93.309.000.**
4	Carnes y Embutidos	**416.742.500.**	**456.800.000.**	**441.720.000.**	**350.075.000.**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**66.930.500.**	**63.900.760.**	**47.933.500.**	**79.670.200.**

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registra los montos de las ofertas tal cual se presento en la Lista de Precios.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas. En ese sentido, se ha realizado el ajuste de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establece el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Ricardo Riveros

En ese sentido, ha sido objeto de corrección, respetando los precios unitarios ofertados, las presentadas por la Empresa Centro Sur SRL en el total del Lote 1; Marina del Sol SRL, en el total del Lote 1; Grimex SA, en el total del Lote 2 y 3, además, Comercial Barua en el total del Lote 1. En el siguiente cuadro se registra el total de montos ofertados por Lotes y las cuales son consideradas como válidas por el Comité de Evaluación:

Lote	Descripción del Lote	Centro Sur SRL	Marina del Sol SRL	Grimex SA	Comercial Barua
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**189.595.400.**	**197.266.000.**	**No Cotizo**	**175.544.450.**
2	Panificados y Pastas	**65.321.000.**	**53.147.500.**	**48.718.050.**	**42.962.500.**
3	Lácteos y Huevos	**102.923.500.**	**106.922.500.**	**97.184.700.**	**93.309.000.**
4	Carnes y Embutidos	**416.742.500.**	**456.800.000.**	**441.720.000.**	**350.075.000.**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**66.930.500.**	**63.900.760.**	**47.933.500.**	**79.670.200.**

Una vez culminado con el registro del Cuadro Comparativo de Ofertas y los ajustes que se han visualizados precedentemente, el Comité de Evaluación seguidamente, en cumplimiento con el Articulo Nº 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la Empresa Comercial Barua, ha realizado la revisión de los documentos sustanciales y adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido la Empresa Comercial Barua ha presentado el Formulario de Presentación de la Oferta con la Planilla de Precios; la Constancia del SIPE Nº 1111589 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo 40 Resolución Nº 330 de la DNCP; la Declaración Jurada de Menores, conforme establece la Resolución Nº 941/10 de la DNCP, también se encuentra como Activo. Igualmente, los documentos adicionales solicitados en el pliego de bases y condiciones se encuentran como activos. Igualmente, la Empresa Barua ha presentado en forma, por el porcentaje requerido y el tiempo exigido, la Póliza de Mantenimiento de Oferta. Así mismo, el Comité de Evaluación no ha visualizado ningún documento que demuestre algún antecedente de provisión en alguna entidad del estado así como ha observado la no presentación en forma de la planilla de precios, al no haber registrado los códigos de catálogos de los bienes objeto de compra, no ajustándose a la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, con relación a la Presentación de los Balances y Cuadro de Resultados requeridos, la citada empresa ha presentado solo un balance comparativo del año 2008 y 2009 respectivamente, omitiendo la presentación del Balance General y Cuadro de Resultados del año 2007.

Así mismo, con relación a los bienes ofertados, el Comité de Evaluación no realizo el análisis de la especificación técnica considerando que la Empresa Barua no ha presentado ninguna muestra solicitada en el pliego de bases y condiciones, inclusive ni a los 48 horas después de realizada la apertura la misma no ha presentado muestra alguna de los productos ofertados. Además, los documentos presentados con la oferta no están debidamente firmados.

Atendiendo las observaciones citadas, el Comité de Evaluación considera que la empresa Comercial Barua no será seleccionada para la adjudicación porque no dispone de la condición Técnica; Económica y Legal, para que la misma sea objeto de adjudicación, tal como establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Con relación a los documentos presentados por la Empresa Grimex SA, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y evaluación los documentos sustanciales y adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Ricardo Alvarez

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

La Empresa Grimex SA ha presentado La Carta Oferta con la Planilla de Precios, La Póliza de Mantenimiento de Ofertas; La Declaración de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como la Constancia del SIPE Nº 111148, en la cual se visualiza como Activos los documentos adicionales requeridos.

Además, ha presentado la Declaración del IVA del mes de Diciembre de 2010, copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social; un listado de Vehículos adjuntado la habilitación de la SENACSA de los Vehículos y la Cámara Frigorífica. Igualmente, la empresa Grimex SA ha presentado copias de los contratos de provisión con las siguientes instituciones públicas: Ministerio del Interior; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional; Hospital Psiquiátrico; Ministerio de Justicia y Trabajo; y, el Comando Logístico.

El Comité de Evaluación una vez culminado en la verificación y evaluación de los documentos ha encontrado que la Planilla de Precios de la Empresa Grimex SA no ha sido presentado en forma, considerando que se omitió el registro de los bienes del Lote Nº 1, además, se presento en forma incompleta el registro de los códigos de catálogos de los bienes en el Lote 2; 3; 4 y 5 respectivamente. Igualmente, los documentos expedidos por la SENACSA a favor de la Empresa Grimex SA para sus instalaciones de Cámara Frigorífica se encuentra vencidos a la fecha de su presentación; así como el Certificado de Habilitación expedida a favor de la firma Poll Par SA también se encuentra vencida (Dispone de Valides hasta el 31 de Diciembre de 2008). Considerando que la oferta presentada por la Empresa Grimex SA no se ajusta a la forma requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación entiende que la misma no se ajusta a las condiciones formales, legales y económicas para la adjudicación de algún lote en el proceso de contratación, no ajustándose a las condiciones exigidas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Seguidamente, el Comité de Evaluación realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas Centro Sur SRL y Marina del Sol SRL. En ese sentido, el comité examino los documentos sustanciales que ha sido presentada por la Empresa Centro Sur SRL. La misma ha presentado su Carta Oferta y su Planilla de Precios en forma, con los datos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha presentado en forma la Póliza de Mantenimiento de su Oferta, por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo, ha presentado su constancia del SIPE Nº 1111209 en la se visualiza que se encuentran como ACTIVO todos los documentos adicionales solicitados en el presente proceso de adquisición. El Comité de Evaluación también realizó el análisis financiero de la situación presentado por la Empresa Centro Sur SRL, encontrándose que la misma dispone de una razonable condición económica y financiera para cumplir con el contrato de provisión de Alimentos para Personas. Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación ha realizado la comparación de las muestras presentadas con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose que las mismas cumplen sustancialmente. Culminada con la evaluación de la oferta y las muestras de los bienes presentados, el Comité de Evaluación entiende que la Empresa Centro Sur SRL ha presentado su oferta en forma, dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir el contrato de provisión de alimentos y los productos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se considera como una oferta elegible para la adjudicación en el presente proceso.

Así mismo, el Comité de Evaluación ha observado los documentos sustanciales presentados por la Empresa Marina del Sol SRL, quién ha presentado en forma su Carta Oferta con la Planilla de Precios, debidamente completados, conforme con los datos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; ha presentado en forma su póliza de Mantenimiento de Ofertas, por el tiempo y porcentaje requerido, además, ha presentando su Constancia del SIPE Nº 1111474, en la cual se visualiza como activo los documentos adiciones solicitados. Igualmente, ha presentado la Declaración de Respeto al Derecho del Menos y Adolescente, el Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, Patente Comercial del 1er y 2do semestre del año 2010, Constancia de Cuenta Bancaria Actualizada, Copia de la DD. JJ del IVA de Diciembre de 2010 así como copias de los Balances de Situación y Cuadro de Resultados del año 2008 y 2009, respectivamente. La presentación de los documentos adicionales citados ha sido en forma.

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

Ricardo Riveros

Además, el Comité de Evaluación ha realizado la evaluación de la situación económica y financiera de la Empresa Marina del Sol SRL, se ha observado que la misma dispone de una condición razonable para el cumplimiento del contrato de provisión de Alimentos para Personas. Igualmente, el Comité de Evaluación ha realizado el cumplimiento de la especificación técnica de los productos, cuya comparación se ha realizado con las muestras presentadas por parte de la Empresa Marina del Sol SRL, encontrándose que los productos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerado que la Empresa Marina del Sol SRL ha presentado en forma sus documentos sustanciales y adicionales; dispone de una capacidad razonable económica y financiera para cumplir con el contrato de provisión de Alimentos para Personas y sus productos ofertados cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la citada empresa es elegible para el proceso de adjudicación en el presente proceso de contratación.

Atendiendo que las ofertas presentadas por las Empresas Centro Sur SRL y Marina del Sol SRL disponen de la condición económica, legal y técnica para la adjudicación, por sus ofertas se ajustan sustancialmente a las condiciones requeridas para la adjudicación, Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación una vez observado los montos ofertados, propone adjudicar a la Empresa Centro Sur SRL los bienes detallados en el Lote Nº 1; 3 y 4 atendiendo que la misma ha prestado su oferta con el precio más bajo en los citados lotes y su oferta se ajusta a la condición económica, legal y técnica para realizar la adjudicación. A continuación se visualiza el siguiente plan de adjudicación a favor de la empresa Centro Sur SRL:

Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Precio Total
1	Azúcar Blanca	7.700.	5.500.	42.350.000.
2	Arroz glaseado	3.000.	2.500.	7.500.000.
3	Fideo Surtido (Espagueti, Cintita, Cortadito, Cacolito)	2.950.	2.000.	5.900.000.
4	Yerba Mate Compuesta	6.050.	1.800.	10.890.000.
5	Yerba Mate para Cocido	2.900.	600.	1.740.000.
6	Harina "000"	2.530.	1.000.	2.530.000.
7	Harina de maíz precocinada	3.520.	500.	1.760.000.
8	Almidón de maíz.	2.750.	130.	357.500.
9	Aceite Vegetal Comestible de Girasol	45.500.	300.	13.650.000.
10	Carne Vacuna Enlatada (Vaca'i)	8.000.	1.700.	13.600.000.
11	Carne Vacuna Enlatada (Picadillo)	1.990.	2.500.	4.975.000.
12	Atum desmenuzado al agua	3.800.	1.000.	3.800.000.
13	Atum desmenuzado al aceite	3.800.	1.000.	3.800.000.
14	Café soluble instantáneo	6.700.	400.	2.680.000.
15	Extracto de Tomate de 48 unidades de140 g.	58.500.	60.	3.510.000.
16	Salsa de soja.	5.890.	80.	471.200.
17	Vinagre Blanco	6.420.	320.	2.054.400.

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Filordo Riveros

18	Café torrado molido blanco	16.700.	38.	634.600.
19	Sal Gruesa Yodada	2.300.	380.	874.000.
20	Sal Fina Yodada	1.800.	380.	684.000.
21	Poroto San Francisco	7.700.	250.	1.925.000.
22	Locro	2.500.	250.	625.000.
23	Mayonesa	5.000.	1.000.	5.000.000.
24	Orégano	1.320.	250.	330.000.
25	Comino	1.320.	250.	330.000.
26	Pimienta	1.320.	250.	330.000.
27	Canela	1.320.	250.	330.000.
28	Vainilla	1.320.	250.	330.000.
29	Nuez Moscada	1.320.	230.	303.600.
30	Curatu	1.320.	230.	303.600.
31	Agua Mineral sin gas	1.650.	250.	412.500.
32	Agua Mineral Gasificada	2.000.	50.	100.000.
33	Gaseosas sin alcohol gasificado en Botella de Plástico de 500 ml.	40.000.	10.	400.000.
34	Jugos en Polvo.	4.900.	285.	1.396.500.
35	Dulce de Leche	4.000.	150.	600.000.
36	Dulce de Guayaba	4.300.	600.	2.580.000.
37	Dulce de Durazno	8.100.	600.	4.860.000.
38	Manteca Vegetal	3.200.	700.	2.240.000.
39	Kétchup	9.600.	100.	960.000.
40	Mostaza	9.000.	100.	900.000.
41	Galletitas dulces sin relleno	27.500.	300.	8.250.000.
42	Caramelos de Leche	17.000.	100.	1.700.000.
43	Choclo	60.000.	15.	900.000.
44	Arvejas	48.500.	15.	727.500.
45	Salsa de Pimiento	65.000.	2.	130.000.
46	Chocolate en Polvo	3.500.	15.	52.500.

ANICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR DESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

47	Maní Tostado Molido	7.900.	70.	553.000
Total Lote 1				**160.329.900.**

Lote 3 Lácteos y Huevo

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Total
57	Leche condensada.	8.800.	15.	132.000.
58	Leche Chocolatada	44.500.	3.	133.500.
59	Crema de Leche	6.900.	100.	690.000.
60	Leche descremada	55.000.	20.	1.100.000.
61	Leche entera.	49.200.	1.370.	67.404.000.
62	Queso Paraguay	19.800.	500.	9.900.000.
63	Queso Rallado	66.000.	60.	3.960.000.
64	Queso para sándwich tipo muzarella	30.800.	125.	3.850.000.
65	Huevo de Gallina	4.800.	1.500.	7.200.000.
Total Lote 2				**94.369.500.**

Lote 4 Carnes y Embutidos

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
66	Carnaza Negra	31.900.	4.300.	137.170.000.
67	Carnaza de 1ra.	30.800.	4.300.	132.440.000.
68	Costilla	19.800.	200.	3.960.000.
69	Rabadilla	30.800.	2.200.	67.760.000.
70	Puchero de 1ra.	6.000.	1.200.	7.200.000.
71	Carne Molida	30.800.	900.	27.720.000.
72	Surubí	35.000.	80.	2.800.000.
73	Pollo Entero	8.250.	1.500.	12.375.000.
74	Pechuga	8.500.	400.	3.400.000.
75	Muslo	9.070.	400.	3.628.000.
76	Panchos	21.000.	150.	3.150.000.
77	Chorizo	21.500.	150.	3.225.000.
78	Fiambre Paris en fetas	23.100.	20.	462.000.
Total Lote 4				**405.290.000.**

El monto total sugerido para la adjudicación es de Gs. 659.989.400 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos) a favor de la Empresa Centro Sur SRL.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR MERCEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Igualmente, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote Nº 2 y Lote Nº 5 a favor de la Empresa Marina del Sol SRL, atendiendo que la misma ha presentado la oferta en forma, conforme establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, además de haber presentado la oferta con el precio más bajo en los Lotes 2 y 5 respectivamente. En el siguiente cuadro se detalla la propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Marina del Sol SRL:

Lote 2 Panificados y Pastas

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
48	Coquito	5.500.	3.300.	18.150.000.
49	Palitos	5.500.	3.300.	18.150.000.
50	Rosquitas	5.500.	764.	4.202.000.
51	Pan Blanco para hamburguesas en paquete	1.950.	98.	191.100.
52	Galleta Molida en paquete de 1 kilogramo	3.990.	250.	997.500.
53	Galletita Salvado en cajas de 32 unidades peso 245 grs.	135.000.	14.	1.890.000.
54	Disco para empanada de 12 unidades	1.950.	600.	1.170.000.
55	Ñoquis, en paquetes de 500 grs.	3.990.	1.000.	3.990.000.
56	Masa tapa para lasaña de 18 unidades	4.200.	300.	1.260.000.
Total Lote 2				**50.000.600.**

Lote 5 Hortalizas, Verduras y Frutas

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
79	Ajo	29.000.	100.	2.900.000.
80	Cebolla	2.500.	2.000.	5.000.000.
81	Tomate	5.000.	2.000.	10.000.000.
82	Locote	4.000.	1.300.	5.200.000.
83	Zanahoria	3.000.	1.300.	3.900.000.
84	Papa	2.500.	4.000.	10.000.000.
85	Zapallo	1.200.	230.	276.000.
86	Repollo	2.500.	270.	675.000.
87	Lechuga	1.200.	600.	720.000.
88	Remolacha	3.000.	600.	1.800.000.
89	Pepino	3.000.	100.	300.000.
90	Perejil	300.	1.000.	300.000.
91	Acelga	500.	1.000.	500.000.
92	Calabaza	700.	25.	17.500.
93	Mandioca	800.	1.200.	960.000.
94	Bananas	2.500.	1.000.	2.500.000.
95	Naranjas	360.	7.000.	2.520.000.
Total Lote 5				**47.568.500.**

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

El monto total sugerido para la adjudicación es de Gs. 97.569.100 (Guaraníes Noventa y Siete Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cien) a favor de la Empresa Marina del Sol SRL, para la provisión de los Bienes detallados en el Lote 2 Panificados y Pastas, y, en el Lote N° 5 Hortalizas, Verduras y Frutas.

El total de adjudicación sugerido para la adjudicación del presente proceso, a favor de las Empresas Centro Sur SRL y Marina del Sol SRL, es de Gs. 757.558.500 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos).

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, que resolución mediante la misma debe resolver la adjudicación correspondiente.

Siendo las 11:07 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD